



**Nombre del alumno:** Carlos Enrique Guillen Bolaños

**Nombre del profesor:** Julio Cesar Vazquez

**Materia:** Derecho Laboral

**Cuatrimestre:** 4to. Cuatrimestre

**Trabajo:** Super Nota

## Principios Laborales

Es una rama del derecho cuyos principios y normas jurídicas tienen por objeto la tutela del trabajo humano realizado en forma libre, por cuenta ajena, en relación de dependencia y a cambio de una contraprestación. Es un sistema normativo heterónomo y autónomo que regula determinados tipos de trabajo dependiente y de relaciones laborales.

Los Principios Generales del Derecho del Trabajo, plasmados generalmente en las normas sobre la materia, son la concreción de valores universales de seguridad, justicia, igualdad, etcétera, que responden a la esencia del sistema normativo, que lo orientan y ayudan a su interpretación, alumbrando los casos dudosos o de vacío legal, constituyéndose así en fuentes del derecho en general, aunque esta rama, especial por el objeto, digno de protección, como es el trabajo humano, posee también principios específicos e inmutables para salvaguardar la dignidad del trabajador, y la seguridad jurídica.

Estos son los Principios laborales:

- El trabajo como derecho y deber
- Libertad en el empleo
- Igualdad
- Estabilidad en el empleo
- Aplicación de la norma más favorable para el trabajador
- Suplencia de la queja

En 1978 los trabajadores participaron masivamente en la manifestación del 1º de mayo reivindicando el pleno ejercicio de las libertades y la consolidación de la Democracia, en concreto el pleno ejercicio de la Libertad Sindical a través de la promulgación de un Estatuto de los Trabajadores, la devolución del Patrimonio Sindical, la regulación de las Secciones Sindicales en las empresas, la Regulación de la Negociación Colectiva y el Derecho de Huelga. Además, reivindicaban medidas eficaces contra el paro y contra la subida escandalosa de los precios.